

Constancia Secretarial: Manizales, siete (7) de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Nueva Eps por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones del codemandado Alejandro Uribe Pérez.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Abogados del Eje Cafetero -Coabec contra Alejandro Uribe Pérez y Omar Ovalle González, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00136-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Nueva Eps por medio del cual informan los datos del empleador y las direcciones de notificación del codemandado. También agregar la respuesta ofrecida por el Banco Caja Social.

De otro lado, se le advierte a la parte actora que puede intentar gestionar las diligencias de notificación del codemandado Alejandro Uribe Pérez, en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6eb76af67f9348b74c0e2a280e02de14366600de4eeb678366604eac4ff21df**

Documento generado en 07/12/2023 11:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>